

SAN PEDRO, 19 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 623 / VISTOS: La carta solicitud presentada por Don Roberto Armijo Durán, Presidente de la Liga de Rayuela Unión de Amigos Comuna San Pedro.

Lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley N°19.418 de Juntas de Vecinos y de Organizaciones Comunitarias de fecha 08 de octubre de 1995.

Lo dispuesto en el Art.19 de la Ley N°19.925 de fecha 19 de enero de 2004.

El uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Liga de Rayuela Unión de Amigos de San Pedro, Rut: 65.338.780-6, representada por su Presidente Don Roberto Armijo Durán, para realizar Campeonato de Rayuela en la Cancha El Aromo de la Manga, el día sábado 22 de marzo de 2014: desde las 15:00 horas hasta las 03:00 horas del día domingo 23 de marzo de 2014.

2.- Corresponderá al Presidente de la Organización Don Roberto Armijo Durán, hacer la tramitación respectiva con Carabineros de Chile en Tenencia de San Pedro.

3.- Déjese exento de pago de los derechos municipales por el permiso antes señalado de acuerdo al Art. 29 de la Ley N°19.418.

ARCHIVESE
JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE,

COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y
FLORENTINO FLORES AMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/JCR/mmm
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesados.
- ❖ Tenencia de San Pedro.
- ❖ Rentas y Patentes.
- ❖ Secretario Municipal
- ❖ Control Municipal.
- ❖ Encargado Recreación Deporte y Cultura
- ❖ Oficina de Partes.